



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

NIT: 823000374-5

ACUERDO No **012**

(07 DE DICIEMBRE DE 2018)

“Por el cual se adopta el Pacto Municipal para la transformación regional - PMTR, en el marco del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial - PDET del Municipio de LOS PALMITOS y se dictan otras disposiciones”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PALMITOS, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 5 del Artículo 315 de la Constitución Política señala que es función del alcalde *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

Que la mencionada norma constitucional fue reglamentada a través del numeral 2º del artículo 91 de la ley 136/94, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

Que, en el punto 1 del Acuerdo Final, se estableció la creación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET para las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia.



¡ UNA MANO PARA TODOS !

CARRERA 12 No. 06-8 • LOS PALMITOS, SUCRE

1



Que, el Gobierno Nacional mediante decreto No 893 de 2017 creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET", entre ellos, el de los Montes de María, que incluyó a 15 municipios, 8 en el departamento de Sucre y 7 en el departamento de Bolívar.

Que, el municipio de LOS PALMITOS, se encuentra incluido en el PDET de los Montes de María.

Que, es determinante para garantizar la puesta en marcha de las iniciativas locales identificadas por las comunidades en el PDET a nivel del municipio de LOS PALMITOS y darles continuidad, establecerlas mediante Acuerdo Municipal.

Que, los demás instrumentos de planeación existentes en el municipio de LOS PALMITOS, deben estar armonizados con las iniciativas locales del PDET, al igual que lo harán con las iniciativas de carácter subregional que impacten en nuestro territorio.

En mérito de lo expuesto





A C U E R D O:

Artículo 1º.- Adopción. “Por el cual se adopta el Pacto Municipal para la transformación regional -PMTR, en el marco del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET del Municipio de LOS PALMITOS, el cual contiene todas las iniciativas locales identificadas y aprobadas por las comunidades, en el marco de un proceso de planeación participativa acompañado de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Artículo 2º.- Iniciativas Locales del PDET. El Pacto Municipal para la transformación regional -PMTR, en el marco del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET del Municipio de LOS PALMITOS contiene iniciativas locales que son parte integral de este Acuerdo, las cuales serán incorporadas en el actual Plan de Desarrollo y en los próximos que se formulen, al igual que en los presupuestos anuales, de acuerdo con las prioridades señaladas por las comunidades y el Gobierno municipal. Se anexan a este Acuerdo las iniciativas locales

Artículo 3º.- Iniciativas Subregionales - PATR. Las iniciativas Subregionales contenidas en el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de los Montes de María, que impacten en el municipio de LOS PALMITOS, hacen parte del presente acuerdo

Artículo 4º.- Duración del PDET. El Pacto Municipal para la transformación regional -PMTR, en el marco del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET del municipio de LOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

NIT: 823000374-5

PALMITOS tendrá una duración de 10 años, tal como fue establecido en el primer punto del Acuerdo final.

Artículo 5º. Armonización del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial con el PDET. El actual Plan de Desarrollo Municipal y los subsiguientes que sean formulados, así como el Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial deben incorporar las iniciativas locales contenidas en el PDET del municipio de LOS PALMITOS

Artículo 6º.- Financiación del PDET. El Pacto Municipal para la transformación regional -PMTR, en el marco del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial - PDET del Municipio de los PALMITOS, será financiado a través de las siguientes fuentes:

El presupuesto municipal que contempla los recursos del SGP, del Sistema General de Regalías - SGR, los recursos propios, entre otros.

- La Cooperación Internacional
- El presupuesto departamental
- El presupuesto general de la Nación - PGN, que contempla los recursos asignados por el CONPES 3922 de 2018, el Fondo para la Paz, entre otros.
- La empresa privada
- El Contrato Plan de los Montes de María.
- La comunidad
- Las empresas descentralizadas y sociedades de economía mixta



¡ UNA MANO PARA TODOS !

CARRERA 12 NO. 06-6 • LOS PALMITOS, SUCRE

4



Artículo 7º.- Plan de Acción del PDET. Las diferentes dependencias de la administración municipal al elaborar anualmente su plan de acción, deberán especificar las iniciativas locales contenidas en el PDET, teniendo en cuenta las prioridades establecidas.

Artículo 8º.- Seguimiento y Evaluación. La Secretaría de Planeación o quien haga sus veces será la dependencia encargada de realizar el seguimiento y la evaluación al PDET del municipio de LOS PALMITOS, lo cual permitirá efectuar los ajustes correspondientes.

Artículo 9.- Rendición de Cuentas. La administración municipal en el marco de su obligación de realizar dos veces al año la rendición pública de cuentas, informará a la ciudadanía, específicamente sobre la ejecución del PDET.

Artículo 10 - Del Consejo Territorial de Planeación - CTP. El Consejo Territorial de Planeación del municipio de LOS PALMITOS realizará el seguimiento y evaluación desde la ciudadanía a la ejecución del PDET y generará un informe que será dado a conocer a la comunidad.

Artículo 11.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

NIT: 823000374-5

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Los Palmitos, a los **SIETE (07)** días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Adriano Moreno
ADRIANO MORENO
Presidente

Luis Díaz Santos
LUIS DÍAZ SANTOS
Secretario



¡ UNA MANO PARA TODOS !

CARRERA 12 NO. 06-B • LOS PALMITOS, SUCRE

6



República de Colombia
MUNICIPIO DE LOS PALMITOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 892201287-6



EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LOS PALMITOS – SCURE

Hace constar que el **ACUERDO N° 012 DE 2018** aprobado en sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal de Los Palmitos – Sucre y recibido de la Secretaria de la misma corporación el día 10 de Diciembre de 2018 siendo las 10:00 a.m. se remite al despacho del Señor Alcalde para su conocimiento y sanción legal.


KATY SANCHEZ ARIAS
Secretaria del Interior

.....
DESPACHO DEL ALCALDE

En el despacho del Alcalde del Municipio de Los Palmitos, estando dentro del término de ley establecido en la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 se **SANCIONA** legalmente el **ACUERDO N°012 DE 2018, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL -PMTR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Los Palmitos – Sucre a los **DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**


FREDY DE JESUS RIVERA PEREZ
Alcalde Municipal